

Los conductores recibirán unas 325.000 multas de tráfico en el mes de diciembre

- En el Puente de la Constitución se producirán cinco millones de desplazamientos y se alcanzarán los 16 millones hasta final de mes
- Los ingresos por multas se redujeron un 12% en 2012 pero se ha ampliado el coste de algunas infracciones como la conducción bajo los efectos del alcohol, que ha pasado de 500 a 1.000 euros
- La mayor parte de los conductores no sabe que comer, maquillarse, conducir descalzo o llevar la música alta son algunos de los motivos por los que pueden ser multados

Madrid, 4 de diciembre de 2013. Mañana jueves arranca la primera operación salida del mes de diciembre, en la que se producirán cinco¹ millones de desplazamientos. En total, en diciembre se desplazarán más de 16² millones de vehículos y se impondrán 325.000³ denuncias por infracciones de tráfico. Kelisto.es, la web del ahorro, alerta a los conductores sobre la importancia de respetar las normas de circulación para no correr riesgos en materia de seguridad vial y evitar las sanciones que pueden afectar gravemente a sus bolsillos.

Ante la caída de la recaudación por multas –en 2012 los ingresos por esta causa se redujeron un 12%- se ha aumentado el coste de algunas denuncias, por ejemplo, se ha duplicado el coste de conducir bajo los efectos del alcohol, con sanciones que han pasado de 500 a 1.000 euros. Además, han entrado en vigor nuevas normas como la prohibición del uso de detectores de radar y la obligatoriedad para los menores de 18 años de llevar el casco cuando se circule en bicicleta por cualquier vía, ambas con una sanción de 200 euros.

“Este mes más de 16 millones de conductores, el 51% del parque total de vehículos, viajarán por nuestras carreteras y muchos de ellos recibirán una sanción de tráfico. En una época de tanta actividad, debemos extremar las precauciones en materia de seguridad vial y, además, ser conscientes de que cualquier distracción o mala práctica al volante implica también un riesgo para nuestra economía”, afirma Celia Durán, responsable de seguros de Kelisto.es.

Además de las sanciones más obvias, hay una serie de situaciones al volante que pueden suponer un importante gasto, tanto en euros como en puntos para el conductor. Kelisto.es repasa algunas de estas situaciones para ayudar a los conductores a evitar las sanciones en sus próximos desplazamientos.

Las 10 multas desconocidas por los conductores:

1. **Maquillarse y comer.** Cualquier acto al volante que pueda ser considerado como una distracción, como comer, maquillarse e incluso afeitarse, conlleva una multa de 200 euros y la retirada de 2 puntos del carné de conducir.
2. **Asomar la mano o el codo por la ventanilla:** conducir con el brazo fuera del coche puede ser motivo para recibir una sanción de hasta 80 euros.

- 3. Conducir sin camiseta o sin calzado.** Aunque no es habitual en esta época del año, conducir sin camiseta implica una multa de hasta 200 euros, la misma con la que se puede sancionar a un usuario que conduzca descalzo.
- 4. Música demasiado alta.** Llevar el volumen de la radio demasiado alto al pasar por un núcleo urbano o una zona de *descanso* como un hospital conlleva una multa de 80 euros.
- 5. Llevar un cartel de “se vende” en el coche.** Aunque es una práctica muy extendida, algunos ayuntamientos prohíben este tipo de carteles en los automóviles alegando que se trata de un uso inadecuado de la vía pública. En este caso, la sanción puede alcanzar los 200 euros.
- 6. Cuidado con los objetos decorativos.** Llevar colgado un tirachinas artesanal del espejo retrovisor le costó en 2010 a una coruñesa una multa de 300 euros por tenencia ilícita de armas.
- 7. Tocar el claxon sin motivos.** Sólo está permitido tocar el claxon cuando existen motivos justificados para ello como evitar un accidente. Hacerlo por otras causas está penado con 80 euros.
- 8. Circular por el carril central o el izquierdo.** Aunque resulte curioso, circular por el carril central o el izquierdo cuando el derecho está libre es motivo de denuncia. La multa por hacerlo alcanza los 200 euros.
- 9. Documentación incompleta.** Si un agente de tráfico detiene un vehículo que no ha pasado la ITV el conductor será sancionado con 200 euros. Además, tener el carné de conducir caducado implica la misma sanción, e incluso no avisar a la DGT de un cambio de domicilio es motivo suficiente de denuncia, en este caso por 80 euros.
- 10. Saltarse un semáforo en ámbar.** Aunque muchos conductores aceleran cuando ven el semáforo en ámbar, lo cierto es que está prohibido hacerlo y solo se permite cuando se está tan cerca del semáforo que no es posible frenar. Esta infracción supone una multa de 80 euros.

Consejos para recurrir una multa de tráfico

Cuando el conductor no esté de acuerdo con la sanción impuesta debe recurrir la denuncia, para hacerlo [Kelisto.es](http://kelisto.es) ofrece los siguientes consejos:

- **Comprobar los datos:** si alguno de los datos que aparecen en la multa no corresponden con los del conductor podrá ser invalidada. Por ello, se debe comprobar que la matrícula, color o modelo del vehículo son correctos y que la hora, lugar y detalles de la sanción están bien registrados.
- **Exigir pruebas:** el conductor puede exigir pruebas de su sanción. En la mayoría de los casos la única prueba es la declaración del agente que deberá redactar un nuevo informe ratificándose.
- **El pago reducido no permite recurso:** si el conductor quiere acogerse al pago reducido del 50% no tendrá opción a recurso posterior.
- **No exceder el plazo ni negarse a recibir la sanción:** la multa debe recurrirse dentro de los 20 días de plazo reglamentario. Negarnos a recibir la multa no sirve de nada, ya que la DGT lo publica en el Testra (Tablón Edictal de Sanciones de Tráfico) y considera que se ha realizado la notificación.
- **Notificar el recurso:** para recurrir la sanción el conductor debe notificarlo a su compañía aseguradora en caso de tener contratada la cobertura de recurso de multas. En caso contrario, el sancionado deberá dirigirse a la DGT.

- **Último recurso:** si el conductor sancionado ha agotado las alegaciones puede dirigirse a los tribunales, para ello deberá abonar las tasas judiciales correspondientes, que le serán devueltas en caso de que la resolución le sea favorable.

Kelisto.es es una compañía independiente de cualquier tipo de grupo asegurador o entidad financiera y, por este motivo, todas las informaciones emitidas desde Kelisto.es son completamente imparciales y objetivas. Esto nos permite ser libres a la hora de informar al consumidor para que ahorre en sus facturas del hogar.

Kelisto.es no promueve ninguna marca ni oferta por motivos comerciales; la información (ya sea del comparador o de los contenidos propios) se basa en hechos y datos, de manera que la plataforma es 100% objetiva.

Visítanos en kelisto.es

Para más Información:

Kelisto.es	Cohn & Wolfe
91 447 23 76 / 661 870 126 rrpp@kelisto.es Cristina Rebollo, Directora de Comunicaciones Celia Durán, Responsable de Contenidos de Seguros	91 531 42 67 Marta Velasco – Marta Fernández kelisto@cohnwolfe.com



Fuentes:

¹ Datos de la Dirección General de Tráfico.

² Media realizada con los datos del número de desplazamientos del Puente de la constitución y las dos primeras fases de la operación de navidad (excluyendo reyes) entre 2009 y 2012 de la Dirección General de Tráfico.

³ Media de multas mensual facilitada por la DGT en respuesta parlamentaria durante mayo de 2013. Fondo de compensación de seguros establecido por Consorcio en el 2% para todos los conductores.

Sobre Kelisto.es

Kelisto.es es un servicio online gratuito e independiente para ayudar a los consumidores a ahorrar en sus facturas del hogar y defender sus derechos mediante investigaciones periodísticas, herramientas de comparación de precios y una gran comunidad activa de personas que buscan un consumo inteligente en ámbitos como seguros, comunicaciones y finanzas personales.

Kelisto.es se lanza en España para revolucionar el espacio de los comparadores de precios con un concepto único en el mercado que, ante todo, quiere combatir la apatía del consumidor, ser un motor de cambio para el consumo inteligente y estimular el ahorro con el fin de fomentar la competitividad de los proveedores. Apostamos por un servicio imparcial, transparente y sencillo que ofrezca de una **manera rápida y eficaz** la información que se busca. Con este fin facilitamos:

- **Herramientas de comparación** de precios objetivas y fáciles de usar que permiten comparar un gran número de productos en un único lugar.
- **Artículos independientes de calidad** basados en la investigación más detallada y elaborados por profesionales y expertos.
- **Una comunidad activa de personas** donde se puede compartir información, denunciar problemas y ayudar a otros consumidores a ahorrar dinero.

Kelisto.es cuenta con un equipo de más de 20 personas y está respaldada por un grupo de inversión británico con una amplia experiencia previa en Internet.